

CIRCULAR 481

FECHA: Julio 26 de 2021

PARA: Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

DE: Dirección Técnica de Registro

ASUNTO: Auto Número 400-002498 del 08 de marzo de 2021, de la Superintendencia de Sociedades, que da por terminado el proceso de Reorganización y, en consecuencia, decreta la apertura del proceso de Liquidación Judicial de la persona natural no comerciante Carlos Arturo Pineda Cruz, identificado con cédula de ciudadanía número 19.118.149.

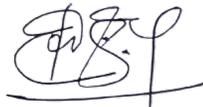
Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, remito para el trámite correspondiente, copia del oficio y Auto enunciado en el asunto, enviados por JOAN SEBASTIÁN MÁRQUEZ ROJAS -Agente Liquidador de la persona natural comerciante CARLOS ARTURO PINEDA CRUZ, el 21 de julio de 2021 con SNR2021ER070762. Dicha providencia en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

“Décimo sexto. Ordenar al liquidador que, dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, proceda a inscribir la presente providencia en las oficinas de registro correspondientes, a efectos de que queden inscritos los embargos.”

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente. Atentamente,



ERNESTO DE JESUS CALIZ MARTINEZ
Director Técnico de Registro
Superintendencia De Notariado y Registro

Anexo: Trece (13) Folios
Proyecto. Piedad Figueroa -DTR
Revisó: Víctor Pinto-DTR